

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de marzo de 2024.

A despacho del señor Juez el presente trámite Ejecutivo con Garantía Real incoado por Bancolombia S.A. en contra de William Alberto León Triana.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No. 17380 31 12 002 2022 000075 00

TRASLADO

Mediante escrito que antecede, la endosataria en procuración presentó solicitud de terminación del proceso por pago total y de cuotas vencidas de las obligaciones ejecutadas.

Al respecto, el artículo 461 del C.G.P., establece que podrá solicitar la terminación del proceso el ejecutante o de su apoderado judicial con facultad para recibir, sin embargo, en el presente caso, quien lo solicitó es la endosataria para el cobro, y al no poseer ninguna de las anteriores calidades, el despacho procederá dar traslado al Representante Legal de la entidad Bancolombia S.A., para que en el término de tres (3) días, se pronuncien respecto a la solicitud de terminación presentado por la Dra. María Amilbia Villa Toro.

Por secretaria, remítase el presente auto y el escrito de terminación al correo electrónico del Representante legal de la entidad Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Ejecutivo con Garantía Real
17380 31 12 002 2022 00075 00
Bancolombia S.A. Vs. William Alberto León Triana

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10319555952c85ff307d9bbd59627433a4b31409fd882c343c27a454e7d96c5f**

Documento generado en 13/03/2024 04:55:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>